"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Lima, 7 de agosto de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00175-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor/a
Director/a Instituciones Educativas de la UGEL 07.
Presente. -

Asunto: EXHORTO: ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO A LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR- BAPE DE LAS IIEE DE LA UGEL 07.

Referencia: Plan Anual de Trabajo de ASGESE – Gestión de Riesgos de Desastres
RSM N°302-2019-MINEDU
Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU
Directiva N° 03-17-DIRGEN-PNP/DIRSECIU.DIRPREVYPE
E SINAD Exp. **0573827**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia, que el Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - Gestión del Riesgo de Desastres, promueve en las Instituciones Educativas el fortalecimiento de la participación de las familias en la protección y seguridad de los estudiantes mediante acciones de vigilancia social, para prevenir situaciones de riesgo.

Por esta razón, las UGEL 07, la DRELM, y la Policía Nacional y el Gobierno Local, convoca a una asistencia técnica de fortalecimiento a directores/as, encargados de GRD y del Comité de Bienestar y miembros de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPE)de las IIEE de la UGEL 07: Se realizará en la IE 6050 JUANA ALARCO DE DAMMERT, Avenida Benavides 2315 Miraflores

DÍA Y HORA	Enlace para inscripción (operativo hasta el mismo día)
14 de agosto 2024 15:00 horas	https://forms.gle/69EsrZdyYVnvHhHX7

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023.

Sin otro particular es propicia la ocasión para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma Digital
JOSÉ PASCUAL JUAREZ ARBOLEDA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N.º 07

JPJA/J-ASGESE
EAPF/Esp. GRD
LATC/SECRET.ASGESE
07/08/2024 09:13 p. m.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JUÁREZ ARBOLEDA JOSÉ PASCUAL FIR 10035652 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 07/08/2024 23:32:35-0500

EXPEDIENTE: EINFRA2024-INT-0573827 CLAVE: F8581E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO PERÚ 2024

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ